



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 86

Reynosa, Tamaulipas

Noviembre 7, 2023

SUMARIO

Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Reynosa,
del Estado de Tamaulipas, de los Estados Unidos
Mexicanos y la Ciudad de Rio Grande,
del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América

3

6

Designación del C. Carlos Alberto García Lozano,
Décimo Segundo Regidor Suplente y Toma de Protesta



C. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

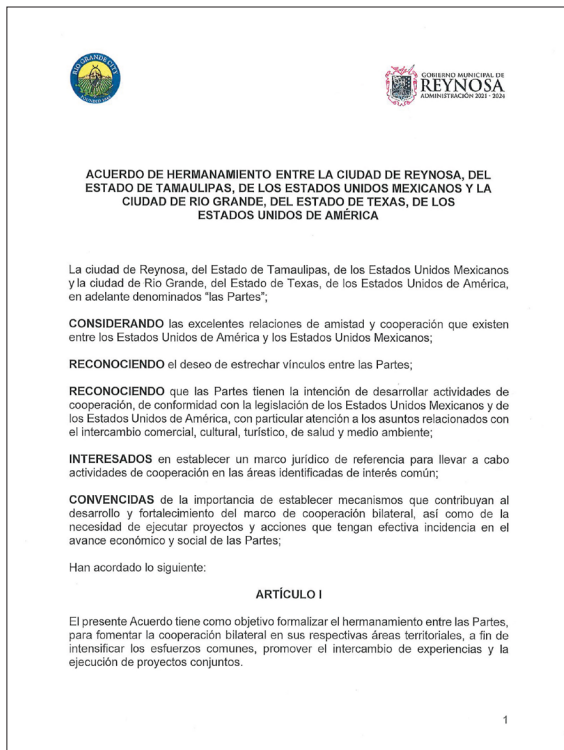


GACETA MUNICIPAL

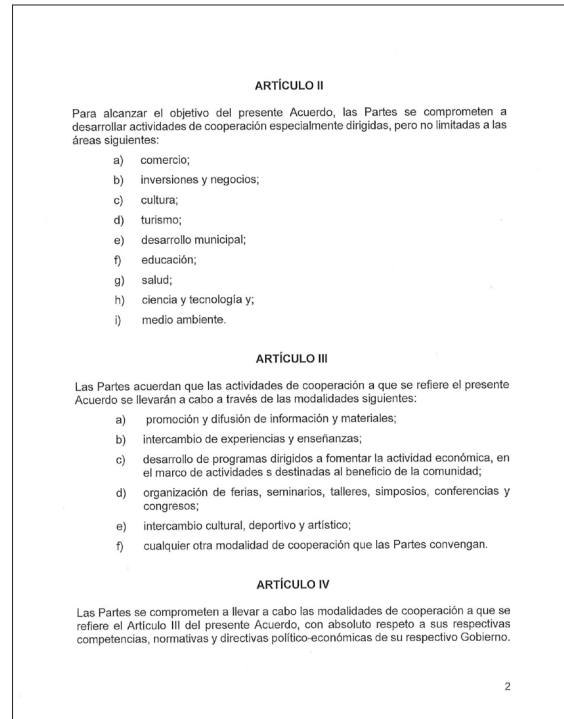
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE REYNOSA, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE RIO GRANDE, DEL ESTADO DE TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

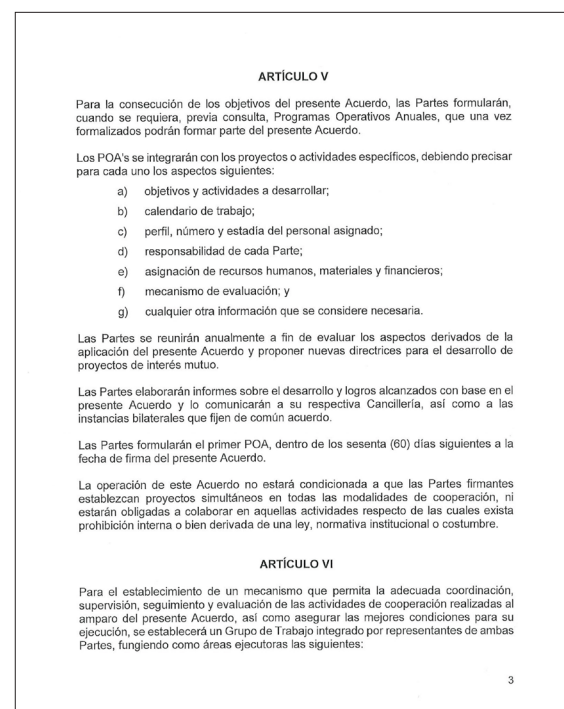
El día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, según consta en el Acta de la QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO del Ayuntamiento de Reynosa 2021-2024, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Reynosa, del Estado de Tamaulipas, de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Rio Grande, del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América.



1



2



3

- Por parte de la Ciudad de Reynosa, del Estado de Tamaulipas, de los Estados Unidos Mexicanos, se designa al Secretario del Ayuntamiento.
- Por parte de la Ciudad de Rio Grande City, del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, se designa al Embajador de Relaciones Internacionales de la Ciudad.

ARTÍCULO VII

No obstante la formulación del POA a que se refiere el Artículo V del presente Acuerdo, cada Parte podrá formular propuestas de cooperación adicionales que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación predeterminadas a través del POA.

ARTÍCULO VIII

Si la instrumentación de un proyecto específico de cooperación exigiera requerimientos especiales, las Partes acordarán, en cada caso, las modalidades que registran ese tipo de actividad.

ARTÍCULO IX

Las Partes financiarán las actividades a que se refiere el presente Acuerdo con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con la disponibilidad de los mismos y lo dispuesto por su legislación. Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación, excepto en el caso de que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas, según se considere apropiado.

ARTÍCULO X

La información, material y equipo protegido y clasificado por razones de seguridad nacional o de las relaciones exteriores de cualquiera de las Partes, de conformidad con su legislación nacional, no será objeto de transferencia en el marco del presente Acuerdo.

Si en el curso de las actividades de cooperación emprendidas con base en este Acuerdo, se identifica información, material y equipo que requiera o pudiera requerir protección y clasificación, las Partes lo informarán a las autoridades competentes y establecerán por escrito, las medidas conducentes.

La transferencia de información, material y equipo no protegido ni clasificado, pero cuya exportación esté controlada por alguna de las Partes, se hará de conformidad con la legislación nacional aplicable y deberá estar debidamente identificada, así como su uso o transferencia posterior. Si cualquiera de las Partes lo considera necesario, se instrumentarán las medidas necesarias para prevenir la transferencia o retransferencia no autorizada del mismo.

4

ARTÍCULO XI

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo no afectará los derechos y las obligaciones que las Partes hayan adquirido en virtud de otros instrumentos internacionales.

ARTÍCULO XII

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Acuerdo se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se registrarán por la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las Convenciones internacionales que sean vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO XIII

El personal designado por cada una de las Partes para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

Las Partes consultarán a sus respectivas autoridades competentes a fin de que se otorguen todas las facilidades necesarias para la entrada y salida del personal que, en forma oficial, participe en las actividades de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Este personal participante se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia.

Las Partes promoverán que su personal participante en las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto que, en caso de ocurrir un siniestro durante el desarrollo de tales actividades de cooperación que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

ARTÍCULO XIV

Cualquier diferencia o divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por las Partes de común acuerdo.

5

ARTÍCULO XV

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su fecha de firma y continuará vigente a menos que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado, mediante notificación escrita dirigida a la Otra, con treinta (30) días de antelación.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.

Firmado en la ciudad de Reynosa, el 25 de octubre de dos mil veintitrés, en dos ejemplares originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA CIUDAD DE REYNOSA, DEL
ESTADO DE TAMAPULIPAS DE LOS
ESTADOS MEXICANOS

POR LA CIUDAD DE RÍO GRANDE,
DEL ESTADO DE TEXAS DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA


Carlos Victor Peña


Joel Villarreal

6

Posterior a la firma del acuerdo, se trató en los puntos VI, VII y VIII del Orden del Día:

MENSAJE DEL TESTIGO DE HONOR FROYLÁN YESCAS, CÓNSUL TITULAR DE MÉXICO EN MCALLEN.

Buenos días. Envío este mensaje con todo mi cariño, porque el día de hoy vamos a ser testigos del Hermanamiento entre dos grandes ciudades, Reynosa, Tamaulipas con Rio Grande City, Texas. Este Hermanamiento es producto del intenso trabajo que han desarrollado sus respectivas autoridades, de parte de Reynosa su Alcalde Carlos Peña Ortiz, un hombre joven, pero que ha demostrado una gran capacidad y talento para resolver los problemas que se presentan día tras día y nuestro querido Mayor Joel que también es muy querido en esta zona del Valle de Texas.

El acuerdo de hermanamiento ha sido producto de los buenos oficios de nuestra Regidora Sandra Elizabeth y muchas personas de sus equipos que han estado trabajando al día de hoy, el Hermanamiento implica un mecanismo de acercamiento, cooperación, intercambio de buenas prácticas para que ambas ciudades se beneficien en los ámbitos de la Cultura, el Arte, el Desarrollo Económico, incluso la Protección Civil y muchos otros temas, así es que con gran gusto les felicito el día de hoy, miércoles 25 de octubre de 2023 y les deseo el mejor de los éxitos.

MENSAJE DEL MAYOR JOEL VILLARREAL, ALCALDE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE CITY, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE MÉXICO.

Buenos días. Gracias por la amable recepción aquí en la Presidencia Municipal, de la hermosa y gran Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Realmente es un honor, un placer, un privilegio de poder acompañarlos esta mañana y gracias al Alcalde Carlos Víctor Peña, gracias al Cabildo y a todos ustedes, muchísimas gracias por todas sus atenciones y es sumamente importante seguir trabajando, colaborando, promoviendo el desarrollo económico, el comercio, turismo; realizar fuentes de trabajo en ambos lados de la frontera y enfocarnos en proyectos y esfuerzos que nos beneficien mutuamente, porque nuestros lazos familiares nos unen hoy, mañana y siempre y realmente no dejemos que la retórica negativa rompa nuestros compromisos y acuerdos ya establecidos. Indudablemente nuestra región binacional sigue creciendo, sigue progresando, sigue avanzando y realmente el futuro es nuestro, qué es lo que vamos a hacer para que nuestra región siga adelante.

Qué bueno que estamos aquí en este Hermanamiento entre nuestras ciudades, ciudades grandes; de parte de nuestra gran

ciudad de Río Grande City, cuenten con el apoyo y colaboración de nuestra hermosa y gran ciudad, y como decimos los texanos, para adelante con nuestra hermandad entre nuestros países hermanos México y los Estados Unidos, entre nuestros estados Tamaulipas y el estado de Texas y nuestros municipios Reynosa y Rio Grande City.

¡Que Viva Reynosa!,

¡Que Viva Rio Grande City!.

Gracias.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA.

Estamos muy felices de que nos acompañen aquí, tanto el Mayor, como los Comisionados de Rio Grande City, porque son un ejemplo a seguir en tema de Política Pública, varias de las cosas que ellos han estado haciendo por años las estamos empezando a replicar nosotros aquí, en el primer cuadro de la ciudad, para poder preservar nuestro Centro Histórico, para poder nosotros reconstruir y construir un nuevo Centro. Estamos siguiendo varias de las Políticas Públicas de ellos, de dar incentivos para arreglar fachadas, de poder crear un Reglamento en donde la gente tenga que sacar cierto tipo de permisos de construcción cada vez que vayan a hacer una inversión en el primer cuadro y de esa manera poder preservar la historia de nuestra gran ciudad, con la intención de crear identidad en este municipio y, bueno, Rio Grande City es un gran ejemplo de ello y esperemos nosotros estar a la altura de este convenio de colaboración, porque desde hace mucho tiempo hemos estado trabajando en el Reglamento de Construcción y gracias al apoyo de ellos hemos podido también replicar varias partes del Reglamento de Rio Grande City para poderlas aplicar en nuestra ciudad.

Como lo comentó el Alcalde, aquí somos no nada más vecinos, somos familia, las inversiones que llegan a esta región se tienen que ver de manera binacional, tenemos que trabajar en conjunto México y Estados Unidos para poder crear mejores condiciones de vida, las problemáticas que se presentan de los dos lados tienen que ver con las Políticas Públicas de los dos países y es por eso que es muy importante que empecemos a colaborar y que no dejemos que tal vez ciertos personajes de la política nos vayan a distanciar de esta hermandad y de esta familia, y es por eso que el día de hoy nos da muchísimo gusto que esté Rio Grande City sumándose a esta cadena de hermanamientos que tenemos en el Municipio de Reynosa para poder crear un Estado, una Ciudad, una Región donde haya bienestar, donde la gente pueda vivir mejor de los dos lados de la frontera y donde podamos atraer inversiones que puedan generar mejores empleos y que haya movilidad social en nuestro municipio.

Hay muchas cosas que le podemos copiar a los Estados Unidos, hay muchas cosas que quisiéramos tener como ellos, como el Estado de Derecho, las inversiones, los salarios, la educación y hacia allá tenemos que nosotros transitar como Gobierno y empezar a crear Políticas Públicas para poder irlos alcanzando en esos temas y de allá para acá también hay muchas cosas que nos pueden copiar, por ejemplo: la comida, nuestra historia que la compartimos, la creatividad de los mexicanos para poder salir adelante de varios problemas;

aquí la verdad que tenemos gente muy capaz, gente muy creativa y gente que todos los días, a pesar de las dificultades, sale adelante, por amor a su familia y a esta tierra y eso, también, es un gran ejemplo para muchísimas poblaciones.

Así que enhorabuena, me da muchísimo gusto que nos acompañen aquí la Comitiva de Río Grande, muchísimas gracias por estar aquí con nosotros y de igual forma que Dios bendiga parejo a Río Grande City y a Reynosa.

Muchísimas gracias a todos ustedes.

DESIGNACIÓN DEL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y TOMA DE PROTESTA

El día treinta de octubre del año dos mil veintitrés y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó en el V punto del Orden del Día:

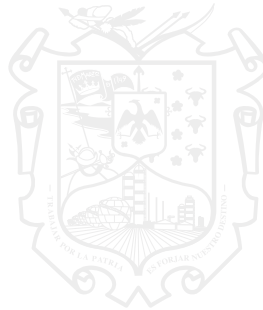
Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarle señor Presidente, y a todos los miembros de este Cabildo, y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en la Octogésima Novena Sesión de Cabildo, de fecha 13 de octubre de 2023 (solicitud del Décimo Segundo Regidor, José Antonio Chávez Herrera, para separarse por tiempo indefinido a dicho cargo de elección popular); se efectuará la toma de protesta del Ciudadano Carlos Alberto García Lozano, Décimo Segundo Regidor

Suplente, quien asumirá el cargo conforme a lo establecido en el artículo 31 y 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO ELECTO?.

Regidor Carlos Alberto García Lozano: *SÍ, PROTESTO.*

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE.
¡MUCHAS FELICIDADES!



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas. Edición número 86, noviembre 7, 2023.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento
Coordinación: QFB. Alicia De León Peña, Directora del Archivo Municipal
Diseño Editorial: LDG. Denisse A. Salas Guajardo **Edición:** Lic. Leslie De León Loredo

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx